



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 149 - 2026

"Por la cual se inscriben dignatarios del Club Deportivo Pegasos Elite Patín Club y se dictan otras disposiciones."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, 1085 de 2015, Ley 181 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que el **CLUB DEPORTIVO PEGASOS ELITE PATIN CLUB** es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en la ciudad de Cartagena de Indias, Bolívar, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1355 del 4 de agosto de 1997, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ DE AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.104.478, en calidad de Presidente y Representante Legal electo en Acta No. 001 de Asamblea Universal de fecha 25 de agosto de 2025 del **CLUB DEPORTIVO PEGASOS ELITE PATIN CLUB**, ha solicitado a través del Sistema de Transparencia Documental de la Gobernación de Bolívar, bajo el consecutivo EXT-BOL-25-051746 de fecha 15 de octubre de 2025 la inscripción de dignatarios (Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina), de conformidad al Acta No. 001 de Asamblea Universal de fecha 25 de agosto de 2025.

Que de conformidad a los estatutos del Club, el artículo 12 establece la estructura del club así: un órgano de dirección (asamblea general), un órgano de administración compuesto por 3 miembros (presidente, vicepresidente y secretario), el órgano de control conformado por el revisor fiscal principal y suplente y un órgano de disciplina integrado por la comisión disciplinaria.

Que el artículo 36 de los estatutos del Club, dispone que el periodo estatutario del Órgano de Administración sea de cuatro (4) años, el artículo 48 dispone que el periodo estatutario del Órgano de Control sea de cuatro (4) años, y el periodo estatutario del Órgano de Disciplina sea de cuatro (4) años de conformidad al artículo 11 de la Resolución 1286 de 2024, expedida por el Ministerio del Deporte.

Que, realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a los estatutos que rigen la entidad, a las normas vigentes, especialmente al Decretos 1228 de 1995, 1085 de 2015 y Ley 181 de 1995, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia; Por lo que se ordenará inscribir a los miembros del Órgano de Administración, Control y Disciplina, para finalizar periodo estatutario comprendido entre el 27 de diciembre de 2024 al 26 de diciembre de 2028.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción de dignatarios solicitada, entre estos el acta respectiva, las cartas de aceptación de cargo, certificaciones, copia de documento de identificación y la estampilla exigida por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que por las consideraciones anteriores,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina del **CLUB DEPORTIVO PEGASOS ELITE PATIN CLUB** para finalizar periodo estatutario comprendido entre el 27 de diciembre de 2024 al 26 de diciembre de 2028, de conformidad Acta No. 001 de Asamblea Universal de fecha 25 de agosto de 2025, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ AVILA ✓	9.104.478 ✓
Vicepresidente	BEATRIZ EUGENIA CASTRO VILLERO ✓	45.767.589 ✓
Secretario	ALBERTO JULIO ALVAREZ SOLANO .	3.934.068 ✓



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 149 - 2026

"Por la cual se inscriben dignatarios del Club Deportivo Pegasos Elite Patín Club y se dictan otras disposiciones."

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	ALVARO QUINTANA MONTERO	73.140.150 ✓ T.P No. 71148-T ✓
Revisor Fiscal Suplente	EDWIN JAVIER SARMIENTO ESCORCIA	3.811.877 ✓ T.P No. 167671-T ✓

ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	ROGELIO JULIO GRANDETT ✓	73.573.986 ✓
Por la Asamblea	JAVIER ENRIQUE NARVAEZ OROZCO ✓	9.103.726 ✓
Por el Órgano de Administración	EDITH ESTER TROCHA DE MENDOZA ✓	33.158.943 ✓

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra esta procede el recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La entidad se encuentra obligada a reportar ante la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Bolívar, los libros de Actas de Asamblea de Órgano de Administración y libros de afiliados.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 23 de enero 2026

JULIANA SOLANO CHAR
Gobernador de Bolívar (E)

RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA
Secretario Jurídico

Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen ✓
Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Dra. Melis Navarro Barraza
P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Proyectó: Mayra Tejada Ochoa, Abogada Externa, Secretaria Jurídica